

**ANEXO II A LAS DIRECTRICES**  
**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA AUSENCIA DE RELEVANCIA**  
**DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL GÉNERO**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO**

**1.- Indicar la denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:**

Orden por la que se aprueba la Norma Técnica específica de la producción integrada de la patata<sup>1</sup>.

**2.- Indicar el Departamento y la Dirección que lo promueve:**

Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

**3.- Señalar, en su caso, otras normas, planes, etc. relacionados con el proyecto o propuesta:**

- Decreto 31/2001, de 13 de febrero, sobre producción integrada y su indicación en productos agroalimentarios.
- Orden de 5 de febrero de 2002, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se determina la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Coordinadora para la Producción Integrada de Euskadi.

**4.- Exponer los objetivos generales del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:**

Completar la norma técnica general de producción integrada para productos de origen vegetal aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en todo lo referido al cultivo de la patata, tanto para la orientada a consumo como para la siembra. A tal fin, y a lo largo de 21 capítulos y un anexo, la norma regula:

- Capítulo I Requisitos Previos
- Capítulo II Instalaciones, Equipos y Personal
- Capítulo III Suelo, Preparación del Terreno y Laboreo
- Capítulo IV Material Vegetal
- Capítulo V Siembra-Plantación
- Capítulo VI Polinización
- Capítulo VII Fertilización, Fertirrigación y Enmiendas
- Capítulo VIII Riego
- Capítulo IX Prácticas Culturales
- Capítulo X Manejo Fitosanitario del Cultivo
- Capítulo XI Recolección y Conservación
- Capítulo XII Gestión de Residuos
- Capítulo XIII Cuaderno de Explotación
- Capítulo XIV Centro de Manipulación
- Capítulo XV Control de Residuos de Productos Fitosanitarios
- Capítulo XVI Protección Medioambiental
- Capítulo XVII Identificación y Trazabilidad
- Capítulo XVIII Formación
- Capítulo XIX Reclamaciones de los Clientes
- Capítulo XX Sistema de La Calidad
- Capítulo XXI Métodos de Análisis

Anexo I: Criterios de intervención y medidas de control de plagas y enfermedades en el cultivo de la patata.

<sup>1</sup> Para la elaboración de este ejemplo, ha servido de referencia la consulta realizada por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, en septiembre de 2010.

**JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE RELEVANCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL GÉNERO**

**5.- Indicar los motivos por los que se considera que el proyecto de norma carece de relevancia desde el punto de vista del género:**

La norma se limita a la regulación de aspectos fundamentalmente técnicos relativos a la producción, elaboración o manipulación de la patata, y no tiene capacidad para incidir sobre la situación diferencial de mujeres y hombres en este ámbito.

A 30 de septiembre de 2010.

**Firma de la persona que ha realizado el informe:**

**Firma del director o directora responsable del proyecto:**